

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL

DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO

PRESUPUESTARIO 2024.

El presupuesto para 2024 en el municipio de Puerto del Rosario se enmarca en un contexto nacional marcado por la desaceleración económica global, marcada por un conflicto bélico con consecuencias socioeconómicas de relevancia mundial, amortiguado a raíz de la inercia positiva de 2022 y por los fondos europeos, que desempeñarán un papel crucial para evitar una posible recesión.

En el año 2022, el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en Canarias alcanzó un destacado 8,2%, frente al 5,5% de la media nacional. Esta tendencia de recuperación iniciada en 2021 se proyecta que persistirá hasta la finalización del año 2023 y durante 2024, con la expectativa de que Canarias recuperará el nivel de PIB precrisis. A pesar de la pérdida de confianza de los consumidores en la situación económica de hace un año, los indicadores de demanda y las señales empresariales continúan mostrando signos alentadores de recuperación. Sectores como el comercio al por menor y las matriculaciones de turismos exhiben resultados positivos, aunque aún no alcanzan los niveles prepandemia. El mercado laboral también presenta mejoras, evidenciadas por la tasa de desempleo de Canarias, la cual se ubicó en el primer trimestre de 2023 en su punto más bajo para ese periodo desde 2008.

En cuanto a los precios, a pesar de la desaceleración desde el pico alcanzado en agosto de 2022, persiste el encarecimiento de los alimentos en un contexto inflacionista, contrarrestado por una disminución en el precio de los productos energéticos.

La recaudación de los tributos indirectos autonómicos, capítulo de mayor capacidad recaudatoria en el cómputo de los ingresos, aumentó en su indicador acumulado en el mes de mayo de 2023, hasta alcanzar un +10,2% anual (datos provisionales). El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), el Arbitrio a la Importación y Entrega de las Mercancías (AIEM), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y el Impuesto sobre el Tabaco, superaron los niveles del mismo periodo para 2019, que nos hace retornar a la senda del crecimiento previo a la pandemia del Covid.

A pesar del estancamiento en la Eurozona y el posible impacto del aumento de los tipos sobre la demanda interna, se prevé una contribución positiva al crecimiento en 2023 y 2024, aunque se espera una afectación al gasto de los hogares debido al incremento de los precios y la desaceleración del empleo. El aumento de los costos de transporte y la competencia de destinos también han desacelerado el turismo europeo. A pesar de estos desafíos, no se observan desequilibrios en los sectores económicos, y se espera que la actividad gane impulso a medida que se ejecuten los fondos del Next Generation EU y desaparezcan las incertidumbres.

Los datos más recientes derivados de la Contabilidad Nacional Anual confirman que el PIB recuperó niveles previos a la pandemia desde el tercer trimestre de 2022, y superándolos en el segundo trimestre de 2023 (superior en un 2 % al de finales de 2019). Estos cambios reflejan el impacto de las reformas y medidas adoptadas en los últimos años.

Las previsiones de crecimiento económico de España para 2023 se han revisado al alza con respecto a las previsiones del mes de marzo, estimando para 2024 un crecimiento similar o algo menor al de 2023. En el caso de Canarias, se espera que, gracias al comportamiento positivo del turismo, el crecimiento de la economía regional siga siendo algo mayor o similar que el de la media de la economía española durante el bienio 2023-2024.

En este nuevo contexto se ha concebido un presupuesto que refuerza la atención social a las personas y las medidas de impulso enfocadas a estimular el crecimiento económico local.

El Presupuesto General del Iltre. Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2024, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2024 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ilustre. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- **Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.**
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF en suspensión de sus reglas fiscales).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre, de suspensión de las reglas fiscales, por la aplicación del Pacto de Estabilidad.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA, previsto en el artículo 19. Dos.2.a), de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2024 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2023.

El Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOSCATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (53.414.279,78€)**, presentándose el Presupuesto de forma nivelada y habiendo experimentado un incremento del 6,06%, lo que supone un importe de **TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.054.105,94€)** más que en el año 2023.

INGRESOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2024	%	2023	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	11.990.000,00 €	22,45 %	11.985.000,00 €	23,80 %	5.000,00 €
		II	Impuestos indirectos	12.714.777,54 €	23,80 %	11.559.358,28 €	22,95 %	1.155.419,26 €
		III	Tasas y otros ingresos	6.571.809,46 €	12,30 %	5.555.600,00 €	11,03 %	1.016.209,46 €
		IV	Transferencias corrientes	19.159.459,47 €	35,87 %	18.155.087,97 €	36,05 %	1.004.371,50 €
		V	Ingresos patrimoniales	167.472,58 €	0,31 %	138.389,87 €	0,27 %	29.082,71 €
		Total operaciones corrientes.	50.603.519,05 €		47.393.436,12 €		3.210.082,93 €	
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		VII	Transferencia de capital	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
			Total operaciones de capital.	- €		- €		- €
	Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	105.000,00 €	0,20 %	105.000,00 €	0,21 %	- €
IX		Pasivos financieros	2.705.760,73 €	5,07 %	2.861.737,72 €	5,68 %	- 155.976,99 €	
		Total operaciones financieras..	2.810.760,73 €		2.966.737,72 €		- 155.976,99 €	
Total presupuesto de Ingresos....			53.414.279,78 €		50.360.173,84 €		3.054.105,94 €	

GASTOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2024	%	2023	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	21.300.580,88 €	39,88 %	20.515.742,95 €	40,74 %	784.837,93 €
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	25.554.429,17 €	47,84 %	24.044.877,96 €	47,75 %	1.509.551,21 €
		III	Gastos financieros	83.000,00 €	0,16 %	72.020,45 €	0,14 %	10.979,55 €
		IV	Transferencias corrientes	2.998.509,00 €	5,61 %	2.760.794,76 €	5,48 %	237.714,24 €
		V	Fondo de Contingencia	307.000,00 €	0,57 %	- €	5,68 %	307.000,00 €
		Total operaciones corrientes.	50.243.519,05 €		47.393.436,12 €		2.850.082,93 €	
	Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	2.935.760,73 €	5,50 %	2.861.737,72 €	5,68 %	74.023,01 €
		VII	Transferencias de capital	130.000,00 €	0,24 %	- €	0,00 %	130.000,00 €
			Total operaciones de capital.	3.065.760,73 €		2.861.737,72 €		204.023,01 €
	Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	105.000,00 €	0,20 %	105.000,00 €	0,21 %	- €

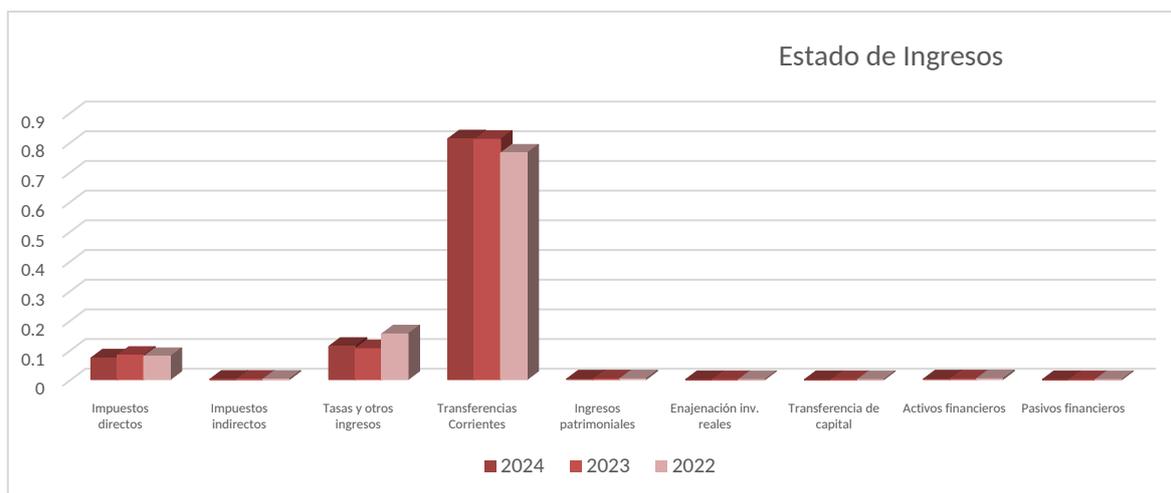
	IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
			105.000,00 €		105.000,00 €		- €
		Total presupuesto de Gastos...	53.414.279,78 €		50.360.173,84 €		3.054.105,94 €
		Déficit (-) - Superávit (+)	0,00		Variación Porcentual		6,06 %

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención municipal, unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, se estima conveniente realizar ciertas matizaciones.

A. ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	11.990.000,00 €	22,45%	11.985.000,00 €	23,80%	11.310.000,00 €	24,45%
II	Impuestos indirectos	12.714.777,54 €	23,80%	11.559.358,28 €	22,95%	10.004.922,32 €	21,63%
III	Tasas y otros ingresos	6.571.809,46 €	12,30%	5.555.600,00 €	11,03%	5.118.190,84 €	11,06%
IV	Transferencias Corrientes	19.159.459,47 €	35,87%	18.155.087,97 €	36,05%	16.288.380,96 €	35,21%
V	Ingresos patrimoniales	167.472,58 €	0,31%	138.389,87 €	0,27%	138.389,87 €	0,30%
VI	Enajenación inv. reales	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%
VII	Transferencia de capital	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%
VIII	Activos financieros	105.000,00 €	0,20%	105.000,00 €	0,21%	105.000,00 €	0,23%

IX	Pasivos financieros	2.705.760,73 €	5,07%	2.861.737,72 €	5,68%	3.300.000,00 €	7,13%
TOTAL INGRESOS		53.414.279,78 €		50.360.173,84 €		46.264.883,99 €	

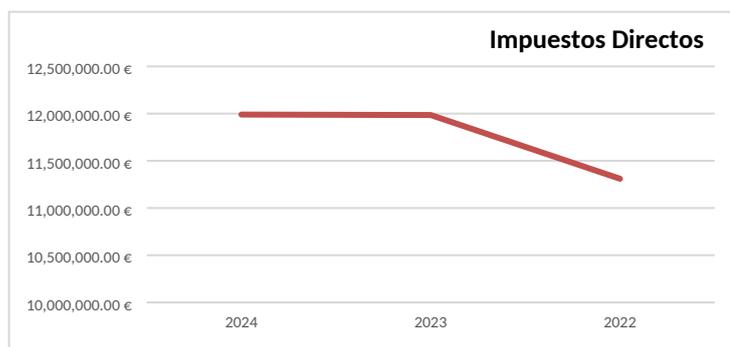


Para llevar a cabo la evaluación de los ingresos, se ha adoptado un enfoque basado en el rendimiento real que los diversos conceptos puedan generar. Este análisis se ha guiado por un criterio de prudencia, considerando, en términos generales, el comportamiento de los datos a lo largo de los últimos ejercicios. Además, se ha tomado en cuenta la información proporcionada por los antecedentes económicos, así como las expectativas generadas por la actual situación económica y las proyecciones presupuestarias de otras Administraciones Públicas, particularmente en lo que concierne a los restantes ingresos.

Capítulo I- Impuestos Directos, asciende a **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL EUROS(11.990.000,00€)** y experimenta un aumento respecto a las cuantías consignadas en el ejercicio anterior de un 0,04%. Dentro de los Impuestos Directos podemos destacar el *Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*, que se prevé alcance para el ejercicio 2024 la cifra de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS(8.965.000,00 €)**.

El siguiente gráfico refleja la evolución 2022-2024:

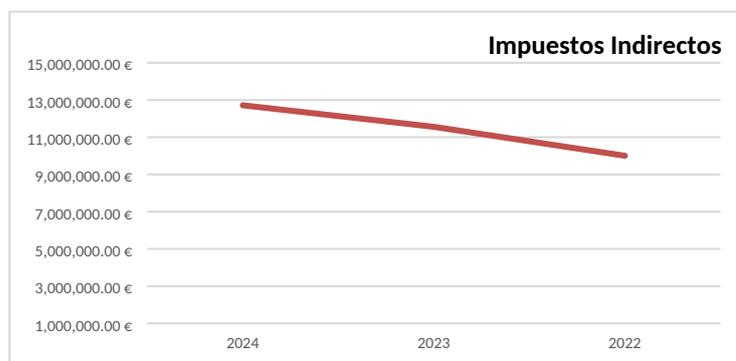
	2024	2023	2022
Impuestos Directos	11.990.000,00 €	11.985.000,00 €	11.310.000,00 €



Capítulo II - Impuestos Indirectos, asciende a **DOCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.714.777,54 €)**, y se incrementa la cuantía consignada en el ejercicio anterior en un importe de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.155.419,26 €).

El siguiente gráfico refleja la evolución 2022-2024:

	2024	2023	2022
Impuestos Indirectos	12.714.777,54 €	11.559.358,28 €	10.004.922,32 €



Capítulo III - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, asciende en su conjunto a **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEISCÉNTIMOS (6.571.809,46€)**.

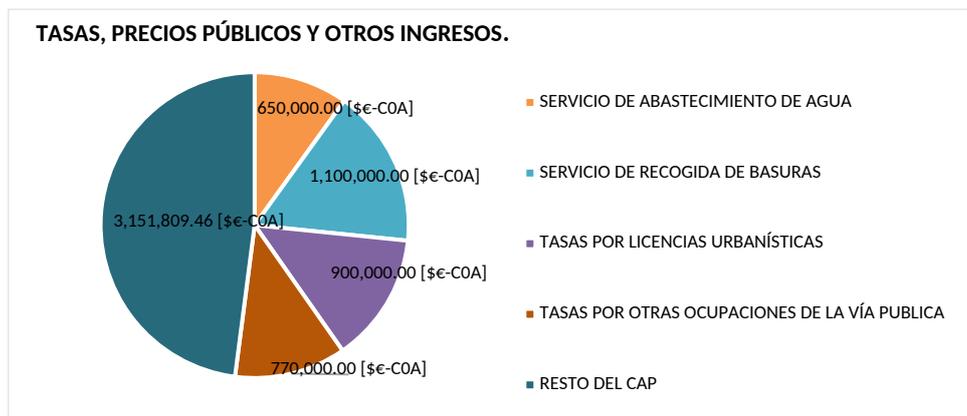
El desglose de este Capítulo se detalla a continuación:

PARTIDA	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe
30100	TASAS POR ALCANTARILLADO	650.000,00 €
30200	TASAS POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	1.100.000,00 €
30901	TASA POR EXTINCIÓN DE INCENDIOS	100,00 €
30902	TASA SUMINISTRO AGUA REGENERADAS	800,00 €
31300	TASA POR ESCUELAS DEPORTIVAS	15.000,00 €
31901	TASAS PERRERA MUNICIPAL	4.000,00 €
31902	OTRAS TASAS	5.000,00 €
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	900.000,00 €
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	56.000,00 €
32600	TASAS POR RETIRADA DE VEHICULOS	7.000,00 €
32901	TASAS POR CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	52.000,00 €
32903	TASAS POR LICENCIAS DE AUTO TAXIS	11.000,00 €
32904	TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	22.000,00 €

32905	COSTAS POR EXPEDIENTES DE RECAUDACIÓN	105.000,00 €
33100	TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	153.000,00 €
33800	INGRESOS TELEFÓNICA, S.A.	124.000,00 €
33902	TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	43.000,00 €
33903	TASAS POR OTRAS OCUPACIONES DE LA VÍA PUBLICA	770.000,00 €
33904	TASAS POR KIOSKOS	3.800,00 €
33905	TASAS POR COLOCACIÓN DE CARTELES	3.200,00 €
33906	TASAS POR COLOCACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS	22.909,46 €
33908	TASAS POR SUELO, VUELO Y SUBSUELO	452.000,00 €
34901	PRECIO PUBLICO POR MONDA DE POZOS NEGROS	25.000,00 €
34904	PRECIO PUBLICO POR SERVICIO AYUDA AL DOMICILIO	5.000,00 €
34905	PRECIO PUBLICO POR PUBLICIDAD	4.200,00 €
34906	Precio Público entrada a Eventos	200.000,00 €
35000	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SERVICIOS CONTRAINCENDIOS	200.000,00 €
38000	REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	10.000,00 €
39100	SANCCIONES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1.500,00 €
39120	MULTAS DE TRÁFICO	330.000,00 €
39200	RECARGO APREMIO	300.000,00 €
39300	INTERESES DE MORA	150.000,00 €
39900	TASA PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES	7.000,00 €
39901	DERECHO ASISTENCIA A EXÁMENES	20.000,00 €
39902	Otros Ingresos Diversos Centro Comercial las Rotondas	700.000,00 €
39904	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS	2.500,00 €
39908	CANON APROVECHAMIENTO URBANÍSTICOS RUSTICO	100.000,00 €
39909	OTROS INGRESOS DIVERSOS	15.000,00 €
39910	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS	1.800,00 €
Total		6.571.809,46 €

El resumen por artículos es el siguiente:

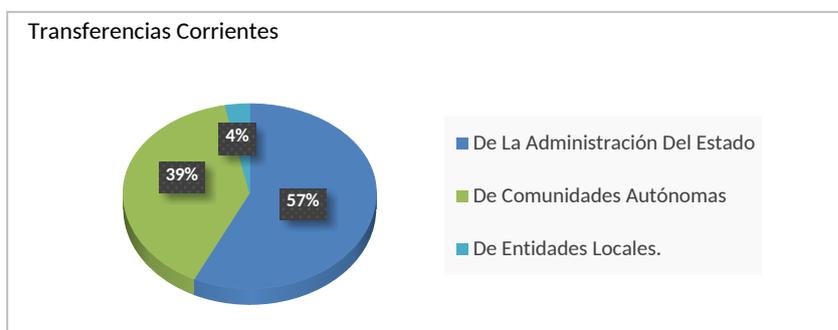
ARTICULO	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos	1.750.900,00 €
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	24.000,00 €
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	1.153.000,00 €
33	Tasas Por La Utilización Privativa O El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	1.571.909,46 €
34	Precios Públicos.	234.200,00 €
35	Contribuciones especiales	200.000,00 €
38	Reintegros De Operaciones Corrientes.	10.000,00 €
39	Otros Ingresos.	1.627.800,00 €
Total		6.571.809,46 €



Capítulo IV - Transferencias Corrientes. El mismo asciende a **DIECINUEVEMILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (19.159.459,47 €)**, siendo el de mayor peso relativo dentro del Presupuestode ingresos, con un 35,87% respecto al resto de capítulos de ingresos.

Los artículos presupuestarios más relevantes dentro del Capítulo IV son los siguientes:

Artículo	Denominación	2024	2023	2022
42	De La Administración Del Estado	10.969.196,55 €	10.547.381,30 €	10.004.831,00 €
45	De Comunidades Autónomas	7.543.507,66 €	6.960.951,41 €	6.173.661,96 €
46	De Entidades Locales.	646.755,26 €	646.755,26 €	109.888,00 €
TOTAL		19.159.459,47 €	18.155.087,97 €	16.288.380,96 €



La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipalse corresponden con los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y han sido presupuestados en este capítulo por importe de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILCIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATROCÉNTIMOS (6.587.184,34€)**. Así mismo, se ha actualizado la Participación en los Tributos del Estado para el presente ejercicio, en la cantidad de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.967.196,55€)**.

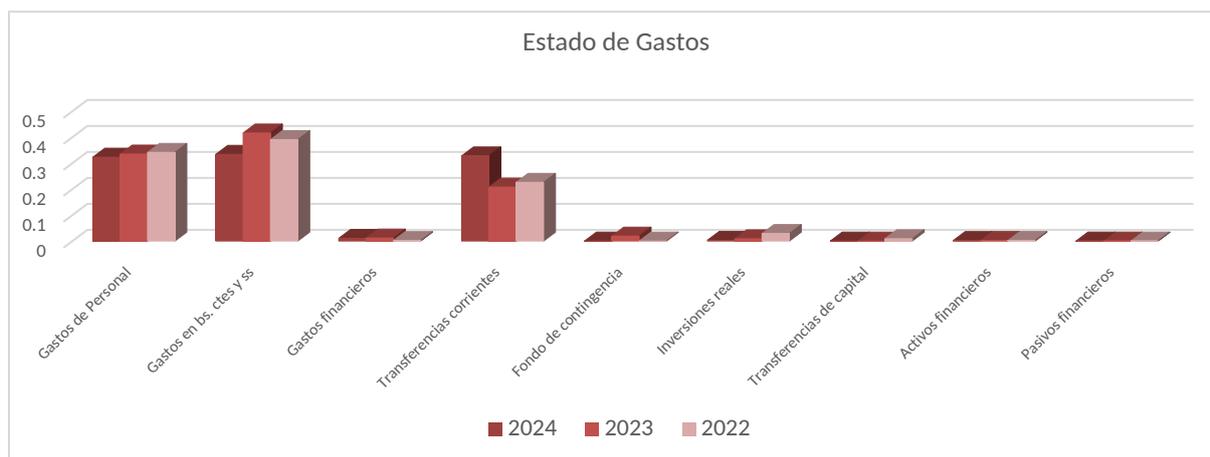
Capítulo V -Ingresos Patrimoniales, asciende a la cuantía de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (167.472,58€)**.

Capítulo VIII - Activos Financieros, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fuera del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **CIENTO CINCOMIL EUROS (105.000,00€)**, integrado en la aplicación presupuestaria 830.00.

Capítulo IX - Pasivos Financieros. Este capítulo recoge la financiación de la Entidad procedente de la emisión de Deuda Pública y de préstamos recibidos, cualquiera que sea la moneda y forma en que se hubiera instrumentado y con independencia del plazo de reembolso. Se ha dotado por un importe de **DOS MILLONES SETECIENTOSCINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.705.760,73 €)**.

B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	21.300.580,88 €	39,88%	20.515.742,95 €	40,74%	17.278.995,85 €	37,35%
II	Gastos en bs. ctes y ss	25.554.429,17 €	47,84%	24.044.877,96 €	47,75%	22.503.060,02 €	48,64%
III	Gastos financieros	83.000,00 €	0,16%	72.020,45 €	0,14%	69.805,90 €	0,15%
IV	Transferencias corrientes	2.998.509,00 €	5,61%	2.760.794,76 €	5,48%	3.002.022,22 €	6,49%
V	Fondo de contingencia	307.000,00 €	0,57%	- €	0,00%	- €	0,00%
VI	Inversiones reales	2.935.760,73 €	5,50%	2.861.737,72 €	5,68%	3.306.000,00 €	7,15%
VII	Transferencias de capital	130.000,00 €	0,24%	- €	0,00%	- €	0,00%
VIII	Activos financieros	105.000,00 €	0,20%	105.000,00 €	0,21%	105.000,00 €	0,23%
IX	Pasivos financieros	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%
TOTAL GASTOS....		53.414.279,78 €		50.360.173,84 €		46.264.883,99 €	



Capítulo I - Gastos de Personal, asciende a VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHOCÉNTIMOS (21.300.580,88€), el

cualsupone respecto del ejercicio anterior, un incremento del 3,83%, que se traduce en la cifra de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (784.837,93€), este incremento viene motivado principalmente por:

- Aplicación del 0,5% de incremento, según Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de Octubre de 2023.
- Actualización de la antigüedad de la plantilla.
- Creación de cinco nuevas plazas:
 - 2 plazas de Técnico de administración general - A1-.
 - 1 plaza de Técnico de Seguridad -A1-.
 - 1 plaza de Técnico/a medio -A2-.
 - 1 plaza de Administrativo/a -C1-.
- Regularización del cálculo de la Seguridad Social en todas las plazas contempladas en el presente anexo.
- Se ha dotado el crédito para afrontar el proceso de promoción interna de las siguientes plazas:
 - 1 Plaza de grupo A2 a grupo A1.
 - 6 Plazas de grupo C1 a grupo B
 - 2 plazas de grupo C2 a C1
 - 7 plazas de grupo E a C2

A parte de lo expuesto anteriormente, podemos destacar dentro de las modificaciones que sufre este capítulo, respecto al ejercicio precedente, es necesario hacer referencia a la amortización de diecinueve plazas, según el siguiente detalle:

- | | |
|------------|---------------------------------|
| • SPC-F-54 | • Técnico-a auxiliar de turismo |
| • CTRT-F-2 | • Subalterno |
| • INT-F-2 | • Subalterno |

- TES-F-6
- INT-F-10
- OBR-F-31 ,
- OBR-F-46
- OBR-F-59
- OBR-F-60
- OBR-F-61
- OBR-F-66
- OBR-F-70
- OBR-F-72
- OBR-F-74
- OBR-F-75
- OBR-F-78
- OBR-F-98
- OBR-F-110
- SPC-F-2
- Subalterno
- Auxiliar Administrativo
- Maestro-a industrial electricidad
- Oficial ayudante mantenimiento y obras
- Limpiador-a
- Capataz mantenimiento y obras
- Oficial mantenimiento y obras
- Auxiliar ayudante mantenimiento y obras
- Subalterno

Capítulo II - Gastos en bienes, costes y servicios, del presupuesto de gastos, se cifra en **VEINTICINCO MILLONESQUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (25.554.429,17€)**, lo que representa un relevante 47,84% del presupuesto de gastos, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior de **UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚNCÉNTIMOS (1.509.551,21€)**.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los

estados contables de ejercicio 2022 y lo transcurrido hasta la fecha, de 2023. En este capítulo se dota el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que, con carácter general, asume la entidad, teniendo en cuenta que tras la situación de crisis en los precios que se sufren actualmente los costes de los servicios básicos como energía eléctrica, recogida de residuos, combustible etc., han experimentado un incremento de considerable relevancia que repercute notablemente en cuanto a los gastos anuales.

Capítulo III - Gastos financieros, se cuantifica en **OCHENTA Y TRES MIL EUROS (83.000,00€)**, incrementándose respecto al ejercicio anterior en la cuantía de DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.979,55 €).

Capítulo IV - Transferencias corrientes, asciende a **DOSMILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS (2.998.509,00€)**, que representa un 5,61% del total del presupuesto de gastos, y experimentando un incremento de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (237.714,24€), un 8,61%, respecto del ejercicio anterior.

Su desglose se constata a continuación:

Programa	Descripción	Subconc	Descripción	Importe
24100.44	Fomento del Empleo.	45100	Reintegros Al SCE	295.000,00 €
92000.11	Administración General.	46700	Aportación Consorcio Abastecimiento Aguas Fuerteventura	10.000,00 €
43300.10	Desarrollo empresarial.	47900	Líneas De Fomento Empresarial, 1,3 Y 4	60.000,00 €
43300.10	Desarrollo empresarial.	47901	Subvención Nominada Cámara De Comercio. Ventanilla Única Empresarial	20.000,00 €

15000.21	Administración General de Vivienda y urbanismo.	48000	Líneas De Ayuda Al Alquiler	180.000,00 €
17000.25	Administración general del medio ambiente.	48000	A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro	10.000,00 €
23100.16	Asistencia social primaria.	48000	Ayudas A Personal Con Diversidad Funcional	200.000,00 €
23101.16	Unidad de Trabajo Social	48000	Ayudas De Emergencia E Integración Social	350.000,00 €
31000.19	Salud Pública	48000	Subvención Proyectos De Salud	30.000,00 €
31100.19	Protección de la salubridad pública.	48000	Convenio/Nominativo Colegio Veterinarios	9.000,00 €
32000.20	Administración general de educación.	48000	Ayudas Escolares	25.000,00 €
34000.28	Administración general de deportes.	48000	Proyecto De Explotación Pádel Y Tenis. Subvención A Familias "Cuota 0"	15.000,00 €
43300.10	Desarrollo empresarial.	48000	Creación De Ideas Empresariales. Vi	10.000,00 €
44000.37	Administración general del transporte.	48000	Subvención Taxis Adaptados	30.000,00 €
92400.31	Participación ciudadana.	48000	Subvención Nominada Asociación Canaria De Amistad Con El Pueblo Saharaui	7.000,00 €
13400.42	Movilidad urbana.	48001	Subvención: Entidad Adivia	15.000,00 €
23100.16	Asistencia social primaria.	48001	Ayudas A Colectivos Sociales	250.000,00 €
23100.43	Igualdad	48001	Subvención Nominada "Altihay" "Puerto Diverso"	25.000,00 €
23101.16	Unidad de Trabajo Social	48001	Vales De Compra	64.200,00 €
32000.20	Administración general de educación.	48001	Subvención Radio Ecca	7.000,00 €
41000.32	Administración general de agricultura, ganadería y pesca.	48001	Ayudas Al Sector Primario	56.000,00 €
43110.34	Comercio	48001	Convenio Asociación De Empresarios Puerto Del Rosario	45.000,00 €
43200.33	Información y promoción turística.	48001	Subvención Nominada Asociación Canaria De Emprendimiento Turístico (Asocet).	8.750,00 €
44000.37	Administración general del transporte.	48001	Subvención Bono-Taxi, Diversidad Funcional Y Personas Mayor	3.000,00 €
92400.31	Participación ciudadana.	48001	Subvenciones Participación Ciudadana	

				50.000,00 €
23100.43	Igualdad	48002	Subvención Nominada "Federación De Asociaciones De Mujeres Arena Y Laurisilva"	57.000,00 €
31000.19	Salud Pública	48002	Subvención Asociación De Fuerteventura De Familias Con Alzheimer	40.000,00 €
31100.19	Protección de la salubridad pública.	48002	Subvención Dirigida A Asociaciones Sin Ánimo De Lucro Por El Bienestar Animal	30.000,00 €
33000.27	Administración general de cultura.	48002	Subvenciones Asociaciones Proyectos Culturales	60.000,00 €
33800.29	Fiestas populares y festejos.	48002	Subvención Asociaciones De Vecinos Fiestas Pueblos Y Barrios	130.000,00 €
44000.37	Administración general del transporte.	48002	Subvención Modernización A Los Sistemas De Comunicación Con Los Usuarios Del Taxi En Puerto Del Rosario (Asociación De Taxistas)	31.250,00 €
31000.19	Salud Pública	48003	Asociación FuerteYoga	40.000,00 €
32000.20	Administración general de educación.	48003	Ayuda A Patronato Uned	30.000,00 €
33800.29	Fiestas populares y festejos.	48003	Subvención Creadores Artísticos Carnaval	60.000,00 €
23100.16	Asistencia social primaria.	48004	Convenio Cruz Roja	75.000,00 €
31000.19	Salud Pública	48004	Asociación Majorera Para La Salud Mental Asomasame	20.000,00 €
32000.20	Administración general de educación.	48004	Ayuda A Barrios Orquestados (Asociación Cultural Orquesta Clásica De La Bela Bartok)	30.000,00 €
34000.28	Administración general de deportes.	48004	Subvención Para El Fomento De La Actividad Física Y Del Deporte	440.109,00 €
23100.16	Asistencia social primaria	48005	Fundación Canaria De Apoyo A Los Trastornos De Neurodesarrollo (Funteac)	20.000,00 €
34000.28	Administración general de deportes.	48005	SubvNom Grupo Recreación DeportMeracas "Memorial Jose Ramón Castañeyra"	7.200,00 €
34000.28	Administración general de deportes.	48006	SubvNomEsc Atletismo Morro Jable Y Comité ParalímpProyecto "Relevo Paralímpico"	15.000,00 €
33000.27	Administración general de cultura.	48008	Subvención Nominada Opera Fuerteventura	50.000,00 €
91200.09	Órganos de gobierno.	48900	Asignación A Grupos Políticos	88.000,00 €
Total				2.998.509,00 €

Capítulo V- Fondo de Contingencia. Este Capítulo, referido al *Fondo de Contingencia y otros imprevistos* del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

“Comprende este capítulo **la dotación al Fondo de Contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”

Dicho Capítulo tiene un único artículo, el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria” y un único concepto, el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”, en los términos del mencionado artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Se ha dotado crédito por **TRESCIENTOS SIETE MIL (307.000,00 €)** en el ejercicio 2024.

El importe del **Capítulo VI- Inversiones Reales**, asciende a **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y TRESCÉNTIMOS (2.935.760,73€)** para 2024. Se financiará mediante una operación de crédito a largo plazo la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.925.760,73€)**, y el resto, **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)** se financiará con recursos propios.

Esta consignación de crédito se destinará a las siguientes actuaciones:

Aplicación Presupuestaria			Denominación del Proyecto	Importe
60000	Expropiación Finca	93300.23	Gestión del patrimonio.	167.670,00 €
60001	Expropiación	92000.11	Administración General.	50.000,00 €
60900	Playa Los Molinos (Cerramiento Acceso Al Mirador - Puente Personas Movilidad Reducida)	43900.26	Playas	100.635,73 €
61900	Accesos Movilidad	13400.42	Movilidad urbana.	91.455,00 €
61900	Equipamiento Y Adecuación De Infraestructuras	13600.15	Servicio de prevención y extinción de incendios.	220.000,00 €
61900	Instalación, Servicios, Asfaltado Y Pavimentación Aceras	15300.22	Vías públicas.	950.000,00 €
61900	Actuaciones De Adaptación Y Mejora De Parques Y Jardines	17100.24	Parques y jardines.	10.000,00 €
61900	Construcción Y Rehabilitación Centro Cultural La Matilla	33000.27	Administración general de cultura.	100.000,00 €
61900	Actuaciones Embellecimientos Pueblos Y Barrios	41400.35	Desarrollo rural.	40.000,00 €
61900	Rehabilitación Mercado Municipal Y Su Entorno	43110.34	Comercio	50.000,00 €
61900	Acondicionamiento Horno De Cal	45900.22	Otras infraestructuras.	50.000,00 €
61900	Suministro E Instalación De Luminarias Fotovoltaicas	92200.12	Coordinación y organización institucional de las entidades locales.	100.000,00 €
61900	Acondicionamientos De Centros Culturales	92400.31	Participación ciudadana.	100.000,00 €
62201	Suministro Y Fijación De Taquillas En Las Instalaciones Deportivas.	34200.28	Instalaciones deportivas.	16.000,00 €
62300	Pérgola Ceip Del Municipio	32000.20	Administración general de educación.	50.000,00 €

62300	Suministro Y Fijación De Porterías Y Canastas Antivandálicas En Las Canchas Deportivas Al Aire Libre Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario.	34200.28	Instalaciones deportivas.	140.000,00 €
62400	Adquisición De Vehículo	17100.24	Parques y jardines.	60.000,00 €
62500	Adquisición De Carpas	43110.34	Comercio	15.000,00 €
62500	Mobiliario (Los Molinos - Caseta De Salvamento-)	43900.26	Playas	60.000,00 €
62600	Equipos Informáticos	49100.40	Sociedad de la información.	200.000,00 €
62900	Equipos De Telecomunicaciones	13200.14	Seguridad y Orden Público.	15.000,00 €
62900	Vallado Recintos Escolares	32300.20	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	50.000,00 €
64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	43200.33	Información y promoción turística.	200.000,00 €
64101	Gastos En Aplicaciones Informáticas	49100.40	Sociedad de la información.	100.000,00 €
TotalCapítulo VI				2.935.760,73 €

El **Capítulo VII -Transferencias de Capital** se ha consignado abarcando el crédito destinado a las aportaciones por parte de la Entidad Local, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios, con destino a financiar operaciones de capital. El presente capítulo se cifra en la cantidad de **CIENTO TREINTAMIL EUROS (130.000,00€)**.

Capítulo VIII - Activos Financieros, se ha consignado a partir de los conceptos 830.00, con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo se cifra en la cantidad de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00€)**.

La clasificación por programa de gastos para el Presupuesto 2024, atiende al siguiente desglose:

1º.- Servicios Públicos Básicos, con un 34,51% del total del Presupuesto, siendo el mayor en importancia relativa.

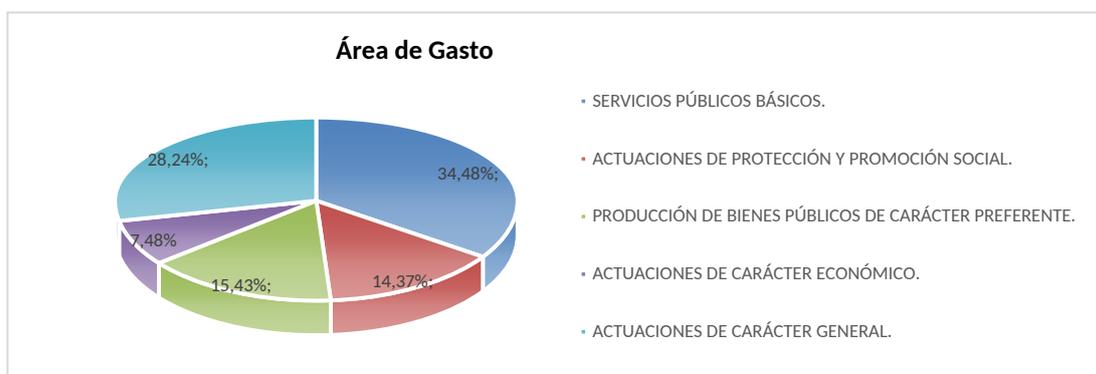
2º.- Actuaciones de carácter General, que alcanzan un 28,24%.

3º.- Producción De Bienes Públicos De Carácter Preferente, con un 15,43%.

4º.- Actuaciones De Protección y Promoción Social, con un 14,37%.

5º.- Actuaciones De Carácter Económico, con un 7,45%.

RESUMEN ÁREA DE GASTO			
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	18.431.845,04 €	34,51%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	7.674.080,66 €	14,37%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	8.243.374,69 €	15,43%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	3.979.103,99 €	7,45%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	15.085.875,40 €	28,24%
Total		53.414.279,78 €	



En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de la Concejalía de Hacienda y conforme a la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2022 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2024.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal de la Entidad para el ejercicio 2024 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

En Puerto del Rosario, a la fecha de la firma.

Fdo. Cristóbal David de Vera Cabrera

El Alcalde - Presidente